



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Infraestructura,  
Servicios Públicos y Hábitat

Dra. VERONICA G. TOMAS  
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

RESOLUCIÓN N° 1334

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional" 01 DIC. 2022

**VISTO:**

El expediente N° 01907-0004784-4 del registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se gestiona la aprobación de la documentación técnica tendiente a la contratación, mediante la convocatoria a una Licitación Pública de la obra: "**ACUEDUCTO SAN JAVIER – ETAPA TOSTADO – VILLA MINETTI – DEPARTAMENTO 9 DE JULIO – PROVINCIA DE SANTA FE**"; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección General de Proyectos de Sistema de Provisión de Agua de la Jurisdicción procedió a la elaboración de la documentación licitatoria para la ejecución de la obra de la referencia consistente en la siguiente: Resumen Ejecutivo, Memorias Hidráulicas, Memoria de Planta de Tratamiento, Pliego Complementario de Bases y Condiciones, Planillas de Cotización, Pliego de Especificaciones Técnicas Generales, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares Conducciones, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares Anexo I y Presupuesto;

Que el Acueducto San Javier, para la Etapa Tostado – Villa Minetti, capta agua del río Salado, en la zona de embalse que se forma en el azud nivelador de Tostado. El agua cruda es conducida desde el río hasta la Obra de Toma mediante un canal de aducción, con caudal previsto del orden de los 0,08 m<sup>3</sup>/seg, dicho caudal será tratado mediante plantas de clarificación que se ubicarán en un predio contiguo a la margen norte del río Salado y junto a la Ruta Nacional N° 95. Una vez tratado, el líquido es impulsado por bombeo y conducido, a través de acueductos troncales y ramales secundarios, a cada una de las localidades a abastecer, donde se almacenará en cisternas;

Que la obra permitirá abastecer de agua clarificada para ser utilizado en los servicios sanitarios y plantas de ósmosis de las localidades beneficiadas, disminuyendo el riesgo en salud por enfermedades de origen hídrico y a su vez permitirá el desarrollo de las localidades, limitado por la escasez de agua;

Que el objeto de este Proyecto es que la población abastecida inicialmente será de 15.000 habitantes y proveerá agua potable a las localidades de Pozo Borrado, San Bernardo y Villa Minetti, mediante conducciones nuevas a colocar; y a las localidades de Santa Margarita y Gregoria Pérez de Denis mediante el acueducto ya ejecutado en una etapa previa. El acueducto en su etapa final se extenderá hacia la localidad de Gato Colorado, por lo que las conducciones y estaciones de bombeo fueron proyectadas para tal fin;



Que la obra ha sido dividida en cuatro tramos: Tramo 1: abarca la ejecución del canal de aducción y la obra de toma, la instalación de los módulos de Clarificación, las obras civiles a ejecutar en el predio de la Planta Clarificadora, la construcción de la Estación de Bombeo N° 1 y el tramo troncal de cañería desde la Estación de Bombeo N° 1 hasta la cámara de entrada a la cisterna de la Estación de Bombeo N° 2 en Antonio Pini; Tramo 2: incluye todas las obras a ejecutar para la Estación de Bombeo N° 2, el tramo troncal de cañería desde la Estación de Bombeo N° 2 en Antonio Pini, hasta la cámara de entrada a la cisterna de la Estación de Bombeo N° 3 en Pozo Borrado y para el ramal de abastecimiento a la localidad de Pozo Borrado; Tramo 3: abarca las obras civiles a ejecutar para la Estación de Bombeo N° 3, el tramo troncal de cañería desde la Estación de Bombeo N° 3 en Pozo Borrado, hasta la cámara de entrada a la cisterna de la Estación de Bombeo N° 4 en F. Atahualpa; Tramo 4: incluye todas las obras a ejecutar para la Estación de Bombeo N° 4, el tramo troncal de cañería desde la Estación de Bombeo N° 4 en F. Atahualpa, hasta la cisterna de la localidad de Villa Minetti, para el ramal de abastecimiento a la localidad de San Bernardo y para la vinculación del acueducto troncal con la infraestructura existente (cisternas y estación de bombeo) en la Estación de Bombeo N° 5 Villa Minetti (inicio de la etapa Villa Minetti – Gregoria Pérez de Denis, ya ejecutada);

Que el Presupuesto Oficial es de \$ 3.411.288.153,31, estimado con valores al mes de Agosto de 2022;

Que el plazo de ejecución previsto para los trabajos es de 12 (doce) meses;

Que la Dirección General de Administración del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat procedió a confeccionar el PCP N° 4044/2022 del SIPAF por la suma de \$ 250.000,00, el resto en futuras planificaciones;

Que han tomado la pertinente intervención la Dirección General Proyectos de Sistema de Provisión de Agua, la Secretaría de Empresas y Servicios Públicos, la Secretaría de Coordinación y la Coordinación Contable Presupuestaria de la Dirección General de Administración, todas de la Jurisdicción;

Que se ha expedido la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Jurisdicción mediante Dictamen N° 023214/2022, manifestando que no existen observaciones que formular;

Que la presente gestión se encuadra en la Ley de Obras Públicas N° 5188, en los Artículos 21° a 32° del citado plexo normativo y Decreto N° 2260/2016;



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Infraestructura,  
Servicios Públicos y Hábitat

~~DR. EN VERONICA G. TOMAS  
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT~~

**POR ELLO:**

**LA MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT**

**R E S U E L V E :**

**ARTÍCULO 1º:** Apruébese la documentación técnica confeccionada por el personal Técnico de la Jurisdicción, tendiente a la ejecución de la obra: **“ACUEDUCTO SAN JAVIER – ETAPA TOSTADO – VILLA MINETTI – DEPARTAMENTO 9 DE JULIO – PROVINCIA DE SANTA FE”**, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 3.411.288.153,31 (PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES CON 31/100).

**ARTÍCULO 2º:** Autorícese la convocatoria a una Licitación Pública para contratar la ejecución de los trabajos de que se trata, debiendo publicarse los avisos pertinentes, no menos de tres (3) veces en el Boletín Oficial y no menos de dos (2) en diarios de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 12.489.

**ARTÍCULO 3º:** Fíjese el acto de apertura de las propuestas el día 19 de Diciembre de 2022 o el primer día hábil posterior si aquel no lo fuere, a las 10:30 horas, en el Auditorio Cooperativa Telefónica de Tostado – sito en calle Sarmiento N° 1368 de la Localidad de Tostado - Provincia de Santa Fe.

**ARTÍCULO 4º:** Autorícese a la Dirección General de Administración a liquidar y pagar la publicación de los avisos licitatorios correspondientes a la presente licitación previa presentación de las facturas pertinentes por parte de los medios gráficos y la debida intervención de la Dirección General Publicitaria y Administrativa del Ministerio de Gestión Pública, todo ello en el marco de las normas vigentes.

**ARTÍCULO 5º:** El gasto que demanda la presente gestión por la suma de \$ 250.000,00 (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100), impútese con cargo al Presupuesto Vigente – Ley N° 14.075 - Jurisdicción 66 - M.I.S.P.yH. - SAF 1 - Categoría Programática 82.0.8.52 - Fuente de Financiamiento 3016 - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 2 - Partida Subparcial 2 - Ubicación Geográfica 82-77-0 – Finalidad 3 – Función 8.0. y el resto en futuras planificaciones.

**ARTÍCULO 6º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

DR. EN VERONICA G. TOMAS  
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT  
PROVINCIA DE SANTA FE

“2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE”  
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Infraestructura,  
Servicios Públicos y Hábitat

Dra. VERONICA G. TOMAS  
DIRECTORA GENERAL DE DIRECCION  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

Expte. N° 01907-0004784-4

## MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

LICITACIÓN PÚBLICA para contratar los trabajos necesarios para la ejecución de la Obra:

**“ACUEDUCTO SAN JAVIER – ETAPA TOSTADO – VILLA MINETTI – DEPARTAMENTO 9 DE JULIO – PROVINCIA DE SANTA FE”**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.411.288.153,31**

**PLAZO DE OBRA: 12 (doce) meses**

Requisitos indispensables a cumplimentar por los oferentes:

- Sellado de Ley: \$ 648,00.-
- Garantía de la propuesta: \$ 1% del Presupuesto Oficial
- Certificado de Inscripción y habilitación en el Registro de Licitadores de la Provincia de Santa Fe en la especialidad: “300 – SANEAMIENTO” y “200 – Electromecánica, Comunicación y Electrónica”

Deberán contar como mínimo con los siguientes montos

- CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL: \$ 3.411.288.153,31
- CAPACIDAD TÉCNICA DE CONTRATACIÓN INDIVIDUAL:  
“300 – SANEAMIENTO” \$ 2.729.030.522,65  
“200 – Electromecánica, Comunicación y Electrónica” \$ 682.257.630,66

### **FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS:**

- Día: 19 de Diciembre de 2022
- Hora: 10:30
- Lugar: en el Auditorio Cooperativa Telefónica de Tostado – sito en calle Sarmiento N° 1368 de la Localidad de Tostado - Provincia de Santa Fe.

### **CONSULTAS DEL PLIEGO:**

Correo Electrónico: [secempresasy servicios@santafe.gov.ar](mailto:secempresasy servicios@santafe.gov.ar)

Sitio Web: [www.santafe.gov.ar](http://www.santafe.gov.ar)

### **ADQUISICIÓN DEL LEGAJO LICITACIÓN:**

Todo interesado en concurrir a una Licitación podrá acceder gratuitamente al legajo de Obra publicado a tal efecto en el portal Web Oficial de la Provincia de Santa Fe, en la sección a consignarse en cada caso.

Los legajos de obras cargados en el Portal Web Oficial de la Provincia serán públicos y estarán disponibles en todo momento a los fines de garantizar la transparencia, igualdad y concurrencia de y entre los eventuales oferentes.